

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 19 de Mayo del 2021

## RESOLUCION GERENCIAL N° 000058-2021-GOECOR/ONPE

**VISTOS:** El proveído N° 005694-2021-GCPH/ONPE de fecha (18MAY2021) y el Memorando N° 000944-2021-GCPH/ONPE de fecha (15MAY2021) de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

### CONSIDERANDO:

Mediante Decreto Supremo N° 122-2020-PCM, publicado en el diario oficial El Peruano el 9 de julio de 2020, el Presidente de la República convocó a Elecciones Generales a realizarse el día domingo 11 de abril de 2021, para la elección del Presidente de la República, Vicepresidentes, así como de los Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino.

Asimismo, el referido Decreto Supremo en su Artículo 2 establece: En caso de que ninguno de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencias de la República obtuviese más de la mitad de los votos válidos, se procederá a una segunda elección entre los dos (2) candidatos que obtuviesen la votación más alta, para el día domingo 06 de junio de 2021.

A través de la Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE, de fecha 20 de diciembre de 2020 se designa a partir del lunes 21 de diciembre del 2020, en el marco de las Elecciones Generales 2021, a los postulantes al cargo de Jefes y Coordinadores Administrativos de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales que figuran en el Anexo de la Resolución Jefatural N° 000423-2020-JN/ONPE.

Asimismo, la referida resolución en su artículo segundo dispone: otorgar facultades a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional para que asigne las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales que le corresponde a cada postulante designado, a fin de que desarrolle sus actividades en el marco de las Elecciones Generales 2021.

Mediante Resolución Gerencial N° 000072-2020-GOECOR/ONPE, de fecha 22 de diciembre de 2020 se asigna en el marco de las Elecciones Generales 2021, las circunscripciones y Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales donde ejercerán sus funciones, a los Jefes y Coordinadores Administrativos de las ODPE, designados mediante Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE.

A través de la Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020, entre otros se resuelve: Delegar en la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la facultad de designar como Titular, al cargo de Jefe o Coordinador Administrativo o Coordinador de Local de Votación, de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, a los ciudadanos previamente designados como Accesitarios, que puedan sustituir, en estricto orden de mérito, a los Titulares designados en los cargos en mención, que desistan, que por cualquier otra razón se encuentren impedidos de asumir el cargo, entre otras razones; en el marco de las Elecciones Generales 2021.



Mediante Resolución Gerencial N° 000054-2021-GOECOR/ONPE de fecha 14 de mayo de 2021, se designa al ciudadano FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA, como titular al cargo de Jefe de ODPE, asimismo se le asigna la circunscripción y Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Angaraes, en el marco de la Segunda Elección Presidencial – SEP2021.

Asimismo, la referida resolución en su artículo tercero dispone: se otorga al Jefe designado, el plazo perentorio de tres días calendario a partir de la fecha de emisión de la presente resolución gerencial, para cumplir con la suscripción del contrato, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido a la designación y asignación y promover al accesitario conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020.

Ahora bien, mediante los documentos de vistos, la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, comunica a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional que el ciudadano FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA, no ha cumplido con suscribir el contrato de Locación de Servicios como Jefe de ODPE.

Que, estando a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020 y los documentos de vistos, corresponde tener por desistido de la designación y asignación como Jefe de la ODPE Angaraes al ciudadano FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA y designar como titular, al cargo de Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, a la ciudadana o ciudadano previamente designados como accesitarios en estricto orden de mérito.

En uso de las atribuciones establecidas en el literal e) del artículo 101 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000457-2020-JN/ONPE de fecha 20DIC2020 y Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional;

## **RESUELVE:**

**Artículo Primero.** – Tener por desistido de su designación como Jefe de ODPE al señor FRANKLIN OMAR GUTIERREZ SULCA, asimismo de la asignación de circunscripción y Oficina Descentralizada de Procesos Electorales de Angaraes, efectuadas mediante Resolución Gerencial N° 000054-2021-GOECOR/ONPE de fecha 14 de mayo de 2021.

**Artículo Segundo.** – Designar, a partir del 19 de mayo de 2021, a la ciudadana DORCAS FABIOLA GAVIRONDO REBAZA como titular al cargo de Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, en el marco de la Segunda Elección Presidencial 2021 – SEP2021.

**Artículo Tercero.** – Asignar, en el marco de la Segunda Elección Presidencial 2021 – SEP 2021, a partir del 19 de mayo de 2021, la circunscripción y Oficina Descentralizada de Procesos Electorales donde ejercerá sus funciones, la Jefe de ODPE, designada mediante la presente resolución gerencial, conforme al siguiente detalle:



**JEFE TITULAR DE ODPE**

N°	ODPE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI
1	ANGARAES	GAVIRONDO	REBAZA	DORCAS FABIOLA	32956525

**Artículo Cuarto.** – Se otorga a la Jefe designada, el plazo perentorio de dos días calendario a partir de la fecha de emisión de la presente resolución gerencial, para cumplir con la suscripción del contrato, bajo apercibimiento de tenerla por desistida a la designación y asignación y promover al accesorio conforme a lo dispuesto por la Resolución Jefatural N° 000460-2020-JN/ONPE de fecha 23 de diciembre de 2020.

**Artículo Quinto.** – **PONER** en conocimiento del Jurado Nacional de Elecciones y del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el contenido de la presente resolución gerencial.

**Artículo Sexto.** – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal institucional [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

